



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. _____ DE

()

“Por medio del cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 7° del artículo 315 de la Constitución Política, el numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, determina la estructura del empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, la cual es aplicable a los organismos y entidades del Distrito Capital.

Que el artículo 17 de la ley 909 dispone que las entidades deben mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

Que el artículo 46 de la Ley 909, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 19 de 2012, establece:

"Artículo 46. Reformas de planta de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP”.

Que el Decreto 1800 de 2019 *“Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo”* permite a las entidades hacer una revisión de la planta de personal y realizar las modificaciones correspondientes siempre y cuando se tengan en cuenta las normas presupuestales.

Que mediante el Decreto Distrital 271 de 2016, fueron creados 569 empleos de carácter temporal en la Secretaría de Educación del Distrito por un periodo de dos años hasta el 30 de junio de 2018;

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 2 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”

mediante Decreto Distrital 349 de 2018, se prorrogó la vigencia de estos cargos hasta el 30 de junio de 2020, mediante Decreto Distrital 161 de 2020, se prorrogó su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020 y mediante Decreto Distrital 348 de 2020 se prorrogó nuevamente la vigencia de 488 cargos y se crearon otros 52 cargos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que entendiendo que las funciones desarrolladas a través de estos cargos corresponden al apoyo de la misión de la Secretaría de Educación del Distrito y de la gestión de los procesos misionales y de apoyo y por tanto son necesidades de carácter permanente, la Secretaría de Educación del Distrito adelantó los trámites necesarios ante las entidades competentes para solicitar la modificación de planta de personal administrativo.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DACSD, mediante oficio No. 2021EE3xx del xx de xxx de 2021, emitió concepto técnico favorable para la modificación de planta de personal administrativo en la Secretaría de Educación del Distrito

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD –mediante oficio xxxxx del xxx de xxx de 2021, expidió viabilidad presupuestal para la modificación de planta de personal administrativo en la Secretaría de Educación del Distrito

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Crear en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito financiada con recursos propios los siguientes empleos:

Denominación	Código	Grado	No. Empleos
Técnico Operativo	314	04	132
Auxiliar Administrativo	407	27	52
Auxiliar Administrativo	407	05	356
Total empleos			540

Artículo 2º.- Las funciones propias de la Secretaría de Educación del Distrito, serán cumplidas con la siguiente planta de empleos:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 3 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”

No DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓD.	GRA.	APROBADO	
				RP	SGP
54	NIVEL DIRECTIVO			54	0
1	SECRETARIO DE DESPACHO	20	9	1	0
4	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	45	8	4	0
15	DIRECTOR TÉCNICO	9	6	15	0
3	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	9	6	3	0
1	DIRECTOR FINANCIERO	9	6	1	0
19	DIRECTOR TÉCNICO	9	5	19	0
2	JEFE DE OFICINA	6	6	2	0
9	JEFE DE OFICINA	6	5	9	0
10	NIVEL ASESOR			10	0
3	ASESOR	105	6	3	0
4	ASESOR	105	5	4	0
1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	115	6	1	0
1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA	115	6	1	0
1	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA	115	6	1	0
453	NIVEL PROFESIONAL			407	46
4	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	30	4	0
29	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	27	29	0
58	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	24	57	1
58	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	21	58	0
160	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	18	117	43
79	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	79	0
7	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	7	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 4 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”

36	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	9	36	0
22	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	20	2
203	NIVEL TECNICO			179	24
23	TÉCNICO OPERATIVO	314	19	0	23
17	TÉCNICO OPERATIVO	314	17	17	0
4	TÉCNICO OPERATIVO	314	12	4	0
16	TÉCNICO OPERATIVO	314	10	16	0
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	9	1	0
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	7	0	1
9	TÉCNICO OPERATIVO	314	4	141	0
2.288	NIVEL ASISTENCIAL			768	1.520
20	SECRETARIO EJECUTIVO	425	27	6	14
15	SECRETARIO EJECUTIVO	425	24	15	0
5	SECRETARIO EJECUTIVO	425	22	5	0
2	SECRETARIO EJECUTIVO	425	20	2	0
185	SECRETARIO	440	27	0	185
100	SECRETARIO	440	24	13	87
24	SECRETARIO	440	19	24	0
21	SECRETARIO	440	17	21	0
3	SECRETARIO	440	16	3	0
10	SECRETARIO	440	14	10	0
3	SECRETARIO	440	9	3	0
1.046	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	27	60	1.038
136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	24	2	134
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	22	7	0
72	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	20	18	54
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	19	4	0
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	18	5	0
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	16	5	0

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 5 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	15	1	0
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	14	12	2
24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	13	24	0
14	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	14	0
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	9	19	0
468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	468	0
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	2	3	0
5	CONDUCTOR	480	27	0	5
1	CONDUCTOR	480	14	0	1
6	CONDUCTOR	480	13	6	0
3	CONDUCTOR	480	9	3	0
12	CONDUCTOR	480	7	12	0
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	7	1	0
2	CELADOR	477	7	2	0
3.008	TOTAL DE CARGOS			1.418	1.590

Artículo °.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 597 de 2017 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____

Pág. 6 de 6

“Por medio del cual se modifica la planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito”

EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Elaboró:

Ana María Fontanilla Díaz- Contratista Oficina de Personal

Revisó:

María Teresa Méndez Granados- Jefe Oficina de Personal SED
Edder Harvey Rodríguez Laiton - Director de Talento Humano SED
Fernando Augusto Medina Gutiérrez- Jefe Oficina Jurídica SED
Nasly Jennifer Ruíz González- Subsecretaria de Gestión Institucional SED

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

